



Gobierno Regional Ica



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0052-2017-GORE-ICA/GR

Ica, **13 FEB. 2017**

VISTO:

El Memorando N°006-2017-GORE-ICA-GRCTCC, la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Comunicación Corporativa, que contiene el Plan de Acción para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio del Ambiente.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su Art. 191° que "*los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(...)*", lo que en concordancia con los artículos 189° y 197° de la citada Carta Magna y la Ley N° 27783 -Ley de Bases de la Descentralización en sus Arts. 8° y 9° precisa que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno, en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, asimismo, en el inc. a) del Art. 45° de la citada normativa, se confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones de definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia a las políticas nacionales y sectoriales;

Que, con fecha 20 de junio del 2016, el Gobierno Regional de Ica suscribió con el Ministerio del Ambiente (MINAM), un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, en el marco del proceso de descentralización que permita unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de fortalecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental, para mejorar el desempeño en torno a sus competencias y funciones en el marco de las prioridades concordadas y las capacidades del Gobierno Regional como Autoridad Ambiental Regional;

Que entre las obligaciones el Gobierno Regional, se comprometió entre otros a la elaboración e implementación de instrumentos de Gestión Ambiental Regional, siendo que el Plan de Acción para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio del Ambiente (elaborado con la asistencia técnica del MINAM) y que es materia de la presente corresponde al cumplimiento de dicha obligación; el mismo está alineado al Plan Desarrollo Regional Concertado de Ica, el Plan Estratégico del MINAM promoviéndose una acción de reforzamiento del desempeño ambiental descentralizado y el fortalecimiento de la responsabilidad ambiental a nivel nacional;

Que, teniendo en consideración que el Plan de Acción para el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ica y el Ministerio del



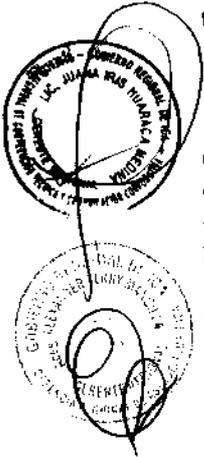


Ambiente, cumple con una de las obligaciones establecidas en el Convenio Marco antes señalado el mismo debe ser considerado como integrante del citado convenio, a los efectos de su ejecución, siendo necesario que éste Plan se formalice vía el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; y las atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: INTEGREGSE el Plan de Acción al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 20 de junio del 2016 entre el Gobierno Regional de Ica (GORE-ICA) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), el que ha sido elaborado en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Gobierno Regional de Ica en el citado Convenio instrumento que conjuga las actividades que el MINAM y el GORE ICA desarrollaran en un periodo de tres años, a fin de fortalecer el Sistema Regional de Gestión Ambiental y las capacidades del GORE ICA como autoridad Ambiental Regional.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
 GOBERNADOR REGIONAL

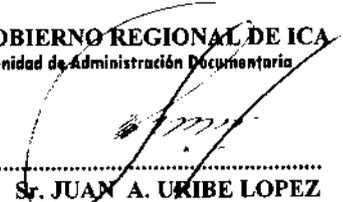


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Febrero 2017
Oficio N° 0308-2017-GORE-ICA/UAD
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.
 N° 0052-2017 de fecha 13-02-2017
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria



.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ